

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Mayo**, citada a las **15:00 horas**, del **09 de Mayo de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 071/2011/ Con los votos en contra de autorizar las renovación de la patente de alcohol en cuestión, de los Sres. Concejales Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oliden Vega, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Hernán Velásquez Núñez y los votos a favor de acceder a la solicitud, de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Javier Rowe Fernández e incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Rechazar la solicitud presentada por la Sra. NILDA CASTILLO ROJAS, en representación del propietario de la patente, su Cónyuge Sr. JUAN ORELLANA MOLINA (FALLECIDO), para realizar la renovación del primer semestre año 2011 y pago extemporáneo de su Patente de Alcohol, Rol 400207, del "Giro Sala de Cervezas".**

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 09 de Mayo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.